507

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 27 de Abril de 2017.-

Nota DAJ/IED N° 32/17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 43/2016 "Contratación de Seguro Contra Todo Riesgo – Ad Referéndum – SBE – Plurianual"** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las sgtes. firmas:

- **Coaseguro conformado por**
  La Consolidada S.A. de Seguros
  Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
  Patria S.A. de Seguros
- **Grupos General S.A. de Seguros**
- **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 ABR. 2017
Firma: Hora: 15:05
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

506

ITEM PBC - DOCUMENTOS	Consorcio Patria/La Consolidada/Yacyreta				
	Patria S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Yacyreta S.A. de Seguros	Aseguradora del Este S.A.	Grupo General S.A.
A) Formulario de Oferta * (SUSTANCIAL)	Cumple (Compañía Piloto)	Cumple (1/3)	Cumple (Compañía Piloto	Cumple (1/3)	Cumple (2/4)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta * (SUSTANCIAL)	Cumple (Compañía Piloto)	Cumple (4/10)	Cumple (Compañía Piloto	Cumple (4/12)	Cumple (56/65)
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas. (No aplica)					
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (SUSTANCIAL)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
d. Patente Municipal vigente	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas.* (SUSTANCIAL)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE 17)	Cumple (14/20)	Cumple (SIPE)
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SUSTANCIAL)	Cumple (14)	Cumple (SIPE)	Cumple (13)	Cumple (SIPE)	Cumple (86)
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (14)	Cumple (SIPE)	Cumple (87)
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

505

ITEM PBC - DOCUMENTOS	Consorcio Patria/La Consolidada/Yacyreta				
	Patria S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Yacyreta S.A. de Seguros	Aseguradora del Este S.A.	Grupo General S.A.
E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (4/12)	Cumple (3/11)	Cumple (3/11)	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * **(SUSTANCIAL)** 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No Aplica	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que Justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No Aplica	No Aplica
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (14)	Cumple (SIPE)	Cumple (13)	No Aplica	No Aplica
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (14)	No Aplica	No Aplica

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

504

F) Cualquier otro documento adicional requerido	Consorcio Patria/La Consolidada/Yacyreta			Aseguradora del Este S.A.	Grupo General S.A.
	Patria S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Yacyreta S.A. de Seguros		
a) Copia autenticada de los **3 (TRES)** últimos Balances presentado a la Autoridad de control (AÑOS 2014; 2015 y 2016)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)		
b) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados	Cumple (67/70)	Cumple (29/32)	No cumple. Presentó certificado de Reasignación	No cumple. Presentó certificado de Reasignación	No cumple
c) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	Cumple (71/73)	Cumple (33/34)	Cumple (151)	No presentó Resolución	No cumple
d) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple (75/77)	Cumple (39/46)	Cumple (153/161)	Presentó solo DD JJ (151)	Cumple (132/136)
e) Las Ofertas podrán ser presentadas por la Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia.	Cumple (74)	Cumple (47/49)	Cumple (202)	Cumple (96)	Cumple (147)
f) Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple (32/65)	Cumple (50/80)	No cumple. Presentó constancia	Cumple (107/117)	Falta 2014
g) Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años de existencia legal. Los Potenciales oferentes, deberán comprender contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado en los últimos 5 (cinco) últimos años (2012 – 2016)	Cumple (66) DD JJ No presenta Contratos	Cumple (81/88) (89/156)	Cumple (262/268)	Cumple (96) DD JJ (97/117)	Cumple (91/112) Falta 2012 y 2014
h) Constancia de visita e inspección a cada uno de los locales y bienes indicados en las Especificaciones Técnicas. Las visitas e inspecciones por parte de los oferentes de los riesgos de la Capital e Interior del país, tienen carácter obligatorio y excluyente. En los mismos se deberán indicar claramente la fecha de la visita e inspección, debiendo ser anterior a la fecha de inicio de la Recepción de Propuesta de Precio.	Cumple (81/98)	Cumple (157/154)	Cumple (269/286)	Cumple (78/95)	Cumple (67/84)
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente.	Cumple (78)	Cumple (175)	Cumple (268)	Cumple (26)	No cumple

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos